



Sociedad de Responsabilidad Limitada

Documentación notarial que deberá aportar la empresa:

- Certificado notarial de control y vigencia.

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente.

- Contrato social.

- Constancia de inscripción Registral.

- Publicaciones.

- Si los administradores o representantes de la sociedad surgieren de instrumento distinto al contrato social deberán presentar el testimonio (o copia con el visto del ejecutivo) del acta de designación y de la constancia de inscripción registral. En caso de haber tenido modificaciones también deberán presentarlas con sus respectivas inscripciones y publicaciones.